



Conferencia de Ministros de Agricultura de las Américas 2021 – Vigésima Primera
Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)

Poder generalísimo al Director General electo para el período 2022-2026

IICA/JIA/Doc. 412 (21) - original: español

San José, Costa Rica
1-2 de septiembre de 2021

Poder generalísimo al Director General electo para el período 2022-2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el Director General que sea elegido para el período 2022-2026 será el representante legal del Instituto y responsable por la administración de la Dirección General y el cumplimiento de sus funciones y obligaciones.

Las disposiciones legales costarricenses dictan que los poderes generales y generalísimos deben inscribirse en el Registro Público de Costa Rica, país que hospeda la Sede Central del Instituto.

En virtud de lo anterior, es necesario que la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), en su Vigésima Primera Reunión Ordinaria, otorgue al Director General electo un poder generalísimo para el período 2022-2026. El proyecto de resolución “Poder generalísimo al Director General electo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) para el período 2022-2026” será puesto a disposición de los Estados Miembros por medio del Sistema de Información en línea en días previos a la reunión.

ANEXO

(Proyecto de resolución “Poder generalísimo al Director General electo para el período 2022-2026”